

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Martes 14 de Agosto de 1984.

No. 155

SUMARIO

| | |
|---|------|
| CONSEJO SUPREMO ELECTORAL | |
| Nombramiento | 1289 |
| MINISTERIO DEL EXTERIOR | |
| Nombramientos | 1289 |
| Delegación de Nicaragua | 1291 |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS | |
| Declaraciones de Utilidad Pública | 1291 |
| INTURISMO | |
| Declaratoria de Empresa Turística | 1292 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA | |
| Títulos Profesionales | 1292 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | |
| Renovaciones de Marcas | 1293 |
| SECCION JUDICIAL | |
| Remates | 1294 |
| Solicitud Reposición de Título | 1295 |
| Citación | 1295 |
| Sentencias de Divorcio | 1295 |
| Declaratorias de Herederos | 1295 |
| Fe de Erratas | 1296 |

CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

Nombramiento

Reg. No. 4718 — R/F 278303 — ₡ 100.00

CERTIFICACION

La suscrita, Secretaria del Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua, certifica el acuerdo primero de la sesión ordinaria número ocho del Consejo Supremo Electoral, de las diez de la mañana del día veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, que a la letra dice:

Primero: Nombrar a los miembros que integran el Consejo Electoral de la Región III, Presidente, Secretario y un Miembro y a sus respectivos suplentes.

Región III

Propietarios Presidente: Oscar Meléndez Rojas, Secretario: Teófilo Báez Cabezas, Miembro: Enrique Belli Cortés. *Suplentes* Presidente: Zobeyda Gómez Sandoval, Secretario: Rita Delia Casco Montenegro, Miembro: Gloria Gabuardi Ibarra.

Es conforme con su original con el cual fue devidamente cotejado. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Rosa Marina Zelaya Velásquez*, Miembro Consejo Supremo Electoral.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramientos

"No. 218

**EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor *Gerónimo Danilo Valle Martínez*, Embajador de Nicaragua, en la República Dominicana, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Reunión Técnica sobre Identificación de Oportunidades para desarrollar Productos Energéticos en base a la Caña de Azúcar y estudiar formas para el financiamiento de proyectos, que se realizará en Santo Domingo, República Dominicana, los días 18 al 20 de Julio en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno Managua, trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: *A Cincuenta Años . . . Sandino Vive*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Rafael Córdovas Rivas.* — El Ministro del Exterior por la *Ley, Nora Astorga*".

"No. 219

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a los Señores *Samuel Antonio Granera*, Director General de Aeronáutica Civil; *Ecné Sánchez Velásquez*, Asesor Legal del Ministerio de Transporte y *Alberto Avilés*, Director Técnico del Sector Aéreo, Representantes de Nicaragua a la Vigésima Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana del 18 al 24 de Julio en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años . . . Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 220

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Walter Mendieta Cajina*, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Agosto del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años . . . Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 221

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Emilio Sánchez García*, Agregado de la Embajada de Nicaragua en España.

Segundo: El presente Acuerdo surte

efecto a partir del primero de Agosto próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años . . . Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 223

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Adolfo Moncada Zepeda*, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, ante el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 27 de Julio en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años . . . Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

"No. 222

EL GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a las Señoras *Ligia Molina Argüello*, Directora Nacional de Registro y *María Soledad Pérez González*, Registradora de la Propiedad Industrial, Representantes de Nicaragua, a la Primera Reunión Regional sobre Propiedad Industrial para América Latina y el Caribe a celebrarse en Bogotá, Colombia, del 27 al 30 de Agosto del corriente año.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a las nombradas para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — "1984: A Cincuenta Años . . . Sandino Vive".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

Delegación de Nicaragua

“No. 224

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua, a la Cuarta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) que tendrá lugar en Viena, Austria, del 2 al 10 de Agosto próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación Señor *Daniel Fajardo Boddén*, Vice-Ministro de Industria. Delegados: Doctor *Iván Mejía Solís*, Embajador de Nicaragua, en Viena y Representante Permanente ante la ONUDI, Doctor *Alvaro Miranda Baldizón*, Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Industria; y Señor *Mario Ruiz Castillo*, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Viena.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — “1984: A Cincuenta Años . . . Sandino Vive”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Daniel Ortega Saavedra*. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Rafael Córdova Rivas*. — El Ministro del Exterior *Miguel D' Escoto Brockmann*”.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Declaraciones de Utilidad Pública

Reg. No. 4712 — R/F 277445 — C\$ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 321

El Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

En uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social el Proyecto habitacional en el Barrio José Dolores Estrada, que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, está realizando en esta ciudad de Managua, y afecto a este programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado en Barrio José Dolores Estrada, Carretera Norte, Managua, identificado con el Número Catastral: 2952-2-01-047-00101; con un Area Registral

de: 11,581.24 Vrs.2, y un Area Catastral de: 8.165 M2., comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Resto Finca Matriz; Sur: Carretera Norte; Este: Parque y Lote No. 34 Av./M; Oeste: Finca de Crisálida, (Sr. Frech). Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de: Iván Saballos Silva, bajo el No. 31778, Tomo 542/817, Folio 130/93, Asto. 5º, Sección de Derechos del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Area a Expropiar: En su totalidad.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la declaración de Utilidad Pública al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro del término de quince (15) días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza*, Ministro.

Reg. No. 4713 — R/F 277446 — C\$ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 322

EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

En uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social la Urbanización Progresiva que el Ministerio de “Vivienda y Asentamientos Humanos está realizando en la ciudad de Managua, y afecto a este programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado en Km 6½ carretera Norte 200 Vrs., aproximadamente al Sur “Pista Buenos Aires”, identificada con el Número Catastral 2952-2-01-000-02803, con un Area Registral de: 64,820.88, y con un área Vrs2 Catastral de: 45,700 Mts.2, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Almacenadora Centroamericana, S. A.; Sur: Villa Miguel Gutiérrez; “Este: Barrio Waspán; Oeste: Barrio Oswaldo Manzanares y Reparto Mombacho, Pista/M. Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de: Productos Aliados, S. A., Socios: Patrick J. Frowley, Irene Frowley de Rosustson, Louse Frowley,, y

Mary Frowley de Thompson, bajo el No. 49303, Tomo 725, Folio 103/5, Asto. 1º, Sección de Derechos, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Area a Expropiar: En su totalidad.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien dentro del término de quince (15) días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación la Indemnización se cubrirá de Acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Miguel Ernesto Vijil Icaza, Ministro.

INTURISMO

Declaratoria de Empresa Turística

Reg. No. 4733 — R/F 278317 — ₡ 75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución N° R.E.A.T. 215 - R - 84, declaró que el establecimiento denominado Restaurante "Remembranzas", situado en esta ciudad, propiedad del Sr. Francisco Asunción Castillo Hurtado, es una Empresa Turística, en el Ramo de Restaurantes, Managua, veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico. Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4726 — R/F 278309 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 218, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Blanca Flor Gutiérrez Aburto, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Mate-

máticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 13 de Junio de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4727 — R/F 278310 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 298, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Sandra del Socorro Ramos Rodríguez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Trabajo Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 30 de Abril de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4730 — R/F 278314 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 118, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Luz del Socorro Pérez García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en

Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Administración y Supervisión Educativa, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *J. Solís P.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 2 de Marzo de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4731 — R/F 278315 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 304, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Juan José Martínez Barrera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 12 de Junio de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

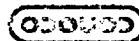
Reg. No. 4387 — R/F 251358 — Valor \$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Texaco Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 1,205

Clase (4)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Enero, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 4388 — R/F 251359 — Valor \$ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Conoco Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 26,641

Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Octubre, 1982. — *Octavio Rocha G.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 4447 — R/F 265851 — Valor \$ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Boehringer Mannheim GmbH., Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

No. 13,498

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Julio, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 4389 — R/F 251360 — Valor \$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pepsico, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 13,111

Clase (32)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Marzo, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 4390 — R/F 251361 — Valor \$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 13,260

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua 13 Febrero, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.
3 2

Reg. No. 4391 — R/F 251362 — Valor \$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 1,832 R.P.I.

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Marzo, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registrador.
3 2

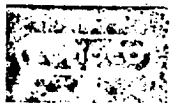
Reg. No. 4500 — R/F 267001 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Malespín, Apoderada Macdonald Green-
lees Limitd, Escocesa, solicita Renovación marca
fábrica:

"PRESIDENT" No. 13,533
Clase (33)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Ju-
lio 4, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.
3 2

Reg. No. 4392 — R/F 251363 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Conoco Inc., Es-
tadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

CONOCO



No. 26,638

Clase (4)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Octubre, 1982. — Octavio Rocha G., Registrador.
3 2

Reg. No. 4501 — R/F 267002 — Valor ₡ 75.00
Yamilet Malespín, Apoderada Societe Job, An-
ciens Etablis sements Bardou—Job Et Paulilhac,
Francesa, solicita Renovación marca fábrica:

"JOB" No. 1,202 - A

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Ju-
lio 4, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.
3 2

Reg. No. 4530 — R/F 267025 — Valor ₡ 75.00
Adolfo Hernández Munguía, Nicaragüense, per-
sonalmente, solicita Renovación marca fábrica:

"SAN PABLO" No. 1,277 R.P.I.

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Julio, 1984. — María Soledad Pérez G., Regis-
trador.
3 2

Reg. No. 4394 — R/F 251365 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Conoco Inc.,
Estadounidense, solicita Renovación marca fábr-
ica:

CONOCO



No. 26,639

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Oc-
tubre 7, 1982. — Octavio Rocha G., Registrador
Suplente.
3 2

Reg. No. 4396 — R/F 251367 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Conoco Inc., Es-
tadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

CONOCO



No. 26,636

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Octubre, 1982. — Octavio Rocha G., Registrador.
3 2

Reg. No. 4400 — R/F 251372 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Ucb. Societé
Anonyme, Bélgica, solicita Renovación marca fá-
brica:



No. 13,208

Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Febrero, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.
3 2

Reg. No. 4531 — R/F 267026 — Valor ₡ 75.00
Adolfo Hernández Munguía, Nicaragüense, per-
sonalmente solicita Renovación marca fábrica:

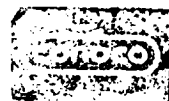
"SAN PABLO" No. 1,277 R.P.I. — A

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Julio, 1984. — María Soledad Pérez G., Regis-
trador.
3 2

Reg. No. 4407 — R/F 251374 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Conoco Inc., Es-
tadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

CONOCO



No. 26,634

Clase (1)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Octubre, 1982. — Octavio Rocha G., Registrador.
3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4776 — R/F 278358 — Valor ₡ 375.00
Once A. M., veinticuatro de Agosto de mil no-
vecientos ochenta y cuatro, Local este Juzgado,
subastarse inmueble urbano situado en el Re-
parto Motastepe de esta ciudad, identificado con
el número 41309, Tomo 740, Folios 107, 108 y 110,
Asiento 14, del Registro de la Propiedad, con los
siguientes linderos: Norte, lotes números 5 y 18;
Sur, calle 4, y en parte calle 1; Oriente, lcte nú-
mero 1; Occidente, calle 4, con las mejoras si-
guientes: construcción de 750 vs2, aproximada-
mente, toda de concreto y ladrillo de cuarteron.
— Area total del inmueble extensión de 1,424
vs2 con noventa y dos centésimas de varas cua-
dradas.

Ejecuta: Banco de América, a William Hugh
Savell Grisgby, también conocido como: William
Grisgby James.

Base de Subasta: Un Millón Doscientos Seten-
ta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro Cór-
dobas Netos. (₡1.276,334.00).

Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito.
— Managua, dos de Agosto de mil novecientos
ochenta y cuatro. — Guy José Bendaña Guerrero,
Juez Tercero Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 4795 — R/F 278347 — Valor ₡ 375.00

Diez mañana treinta Agosto año corriente, lugar este Juzgado subastarase lo siguiente: 1) finca urbana en urbanización Bolívar, inscrita No. 53776, Tomo 802, Folios 172, 173, Asiento cuarto, base: ₡4.208,680.00; 2) finca urbana en urbanización Trillo Sajonia de dos lotes uno de 593.20 varas cuadradas inscrito No. 51,000, Folio 239, Tomo 375 Asiento Tercero, el otro de 254.56 metros cuadrados inscrito número 47957, Tomo 698, Folios 67, 68, Asiento Tercero Base: ₡3.197,325.20; y módulos situados en Super Centro Comercial Nejapa así: a) Módulos A - 5, A - 6, Base: ₡295,934.10; b) Módulos E - 1, E - 2, Base: ₡817,075.20; y c) Módulo F - 2 Base: ₡160,000.00, siendo las inscripciones en el Registro público de este Departamento y las Posturas en Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucesor Legal de Indesa a Inversiones Técnicas Industriales, S. A., (TECNISA).

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, treintiuno de Julio de mil novecientos ochentid-cuatro. — Lidia Baltodano, Secretaria.

3 1

Solicitud Reposición de Título

Reg. No. 4721 — R/F 206505 — Valor ₡ 225.00

Banco América, avisa Público en general que se ha solicitado por extravío Reposición de Título Certificado Depósito Plazo Fijo, con la siguiente descripción:

| A Plazo Fijo | Monto | Plazos |
|--------------|-------------|----------|
| No. 10533 | ₡ 12,000.00 | 13 meses |

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de última publicación, se efectuará la Reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

León, veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Adriana Mayorga Castro, Dpto. Valores. León.

3 2

Citación

Reg. No. 4806 — R/F 280752 — Valor ₡ 50.00

Por este medio se cita a los accionistas de Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A. (CARLAFISA), para celebrar Asamblea General de Accionistas en sus oficinas situadas en el Km. 2. 1/2 Autopista Norte — Managua, el día 29 de Agosto 84, a las 5:30 P.M.

Agenda: Lectura del Acta Anterior.

Informe Resultados del Ejercicio 83/84.

Varios. — Julio A. Cardenal C., Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4693 — R/F 265900 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro y cuarentiocho minutos de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Mario Salinas Pasos y Adriana Armentani. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4698 — P/F 277414 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro y cincuentisiete minutos de la tarde del veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Eddy Francisco Cisneros y Deyanira del Carmen González Lainez. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4705 — R/F 277441 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y treintid minutos de la tarde del ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Francisco René Jirón Castillo y Alba María Ortega Thomas. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4715 — R/F 277450 — ₡ 50.00

Por sentencia de las dos cincuenta y nueve minutos de la tarde del quince de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores Humberto José Cornejo Morales y Mercedes Rosario Medina Alvarado. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Reg. No. 4728 — R/F 278311 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y veintid minutos de la tarde del veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los Señores José Samuel López García y Olga María González Fonseca. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 4729 — R/F 278312 — ₡ 50.00

Por sentencia de las doce y treinta minutos de la tarde del dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los Señores Ricardo Julio Sandoval Díaz y Rosa Argentina Ruiz Ramírez. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Srio.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4707 — R/F 238569 — ₡ 50.00

Petrona Evangelina Alvarez Espinoza y Julia Emperatriz Alvarez Villagra, unión hermana solicitan declaráseles herederas bienes, derechos y acciones fallecer dejaran Pedro Ladislao y Juana Francisca Alvarez

Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Junio mil novecientos ochenticuatro. — María Dolores Montenegro Porras, Secretaria.

1

Reg. No. 4711 — R/F 277444 — \$ 50.00

Carmen Vilchez Galán, solicita decláresele junto sus menores hijos César Augusto y Juan José Vilchez Galán, herederos bienes derechos y acciones que al morir dejó Modesto Borge Guzmán, sin perjuicio mejor o igual derecho.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, treintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Reina Linda Zúniga Irias., Secretaria.

1

Reg. No. 4723 — R/F 267043 — \$ 25.00

Cándida Rosa, José Teófilo, María Blás, y Lucía Flores, solicitan decláreseles herederos difunta madre Josefa Dolores Flores Moya. Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Julio mil novecientos ochenticuatro. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

2 1

Reg. No. 4724 — R/F 267044 — \$ 25.00

Manuela Ramírez Sandoval, decláresele heredera difunto esposo Adán Sandoval Aguirre, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada diecinueve Junio mil novecientos ochenticuatro. — Bda. Cruz H., Sria.

1

Reg. No. 4735 — R/F 278319 — \$ 50.00

Rigoberto Fermín Gutiérrez Aguilar, como cesionario de los derechos de herencia, solicita decláresele único y universal heredero de todos los bienes derechos y acciones, al fallecer dejó María Largaespada García.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — R. Zúniga S., Secretaria.

1

Reg. No. 4741 — R/F 278325 — \$ 50.00

Blanca Pastora Cajina, conocida también como Blanca Vargas Cajina, en unión de sus hijas, solicitan se les declare únicas y universales herederas de todos bienes, derechos y Acciones, que a su muerte dejó su esposo y padre respectivamente, Rafael Alvarado Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, veintisiete Junio mil novecientos ochenticuatro. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

1

Reg. No. 4744 — R/F 247678 — \$ 50.00

Ramón Eliseo Núñez Hernández, solicita declarársele heredero unión hermanos Ana María y Teresa Leonor Núñez Hernández, bienes, derechos, acciones, difunto padre Eliseo Núñez Zelaya, sin perjuicio porción conyugal de Adilia Hernández de Núñez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Julio dieciocho, ochenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 4745 — R/F 282089 — \$ 50.00

Daysi Villalta Valverde, solicita declárase heredera universal, de bienes, derechos y acciones, dejados por su madre Bertilda Valverde de Villalta y/o Bertilda Cruz de Villalta.

Opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito, IV Región, Diriamba, dos Agosto mil novecientos ochenta y cuatro. — Lic. L. Martín López G., Juez Unico Distrito -IV Región- Diriamba.

1

Reg. No. 4749 — R/F 239985 — \$ 25.00

Roberto Ríos Dávila, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Elvira Dávila Roiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Julio mil novecientos ochenticuatro. — Marnie Lisseth Jirón P., Secretaria.

1

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 210, de Martes 13 - 9 - 83, aparece publicado el Decreto No. 1312 "Ley de Partidos Políticos", la cuál en el Arto. 24, contiene el siguiente error:

Donde dice:

Si hubiere oposición, el Consejo Nacional de Partidos Políticos, resolverá dentro de los cinco días siguientes.

Deberá leerse:

Si no hubiere oposición, el Consejo Nacional de Partidos Políticos resolverá dentro de los cinco días siguientes.

Rosario Acosta,
Asesora Jurídica
JGRN.

En Gaceta No. 287, de Lunes 22 - XII - 83, en la página 2271, aparece publicado el Registro No. 6329, el cuál contiene el siguiente error:

Donde dice:

Manuel Salvador Artega Guevara.....

Deberá leerse:

Manuel Salvador Ortega Guevara....

La Dirección